BOGOTÁ | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA

DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.1184444 DEL 2019

ACTA DE APROBACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

En Bogotá D.C., el 10 de enero de 2020 se reunieron las siguientes personas **ANA MARIA TRUJILLO CORONADO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.403.184, quien se desempeña en el cargo de Directora de Dotaciones Escolares, en su calidad de Supervisora y **HEYDI KATERINE BOHORQUEZ HERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.424.949, en su calidad de Representante Legal de **ÉLITE DEPORTIVA S.A.S.** con NIT No. 900.276.220-3, para suscribir el Acta de Aprobación del Plan de Manejo Ambiental del contrato de Compraventa No. CO1. PCCNTR.1184444 del 2019 conforme con las Obligaciones Específicas en su numeral 4, y en el cual se evidencia la mitigación de los impactos ambientales en el ciclo de vida del producto desde el origen de los materiales hasta la entrega de los mismos.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

ANA MARIA TRUJILLO CORONADO
Directora de Dotaciones Escolares
Supervisora Contrato No. 1184444 de 2019

HEYDI KATERINE BOHORQUEZ HERNANDEZ
Contratista
Rep. Legal de ÉLITE DEPORTIVA S.A.S.
Nit. No. 900.276.220-3

Elaboró: Johanna Patricia Cuadros Cuervo - Contratista DDE - SED

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

1. DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre de la empresa: Elite Deportiva SAS
Nit: 900.276.220-3
Representante legal: Armando de Jesús Idarraga López
Departamento de la organización responsable del PMA: Cundinamarca
Nombre de la persona responsable del PMA: Heidy Katerine Bohórquez Hernández
Dirección: Calle 17 # 5-61 Bogotá
Croquis de localización:



Ubicación Geográfica:



Personal:
N* de empleados: Uno (1)
N* de obreros en la planta: Uno (1)
Turnos de trabajo: Diurno
Clase o tipo de riesgo asignado por la ARL: I
Código de la actividad económica según decreto 1607 del 31 de Julio de 2002 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el cual se adopta la

tabla de clasificación de actividades económicas para el Sistema General de Riesgos laborales: 4649
Descripción de la actividad económica según la Res 000139 de 2012.
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

2. RESUMEN EJECUTIVO

En el Plan de Gestión Ambiental está basado en el desarrollo de un plan de gestión integral de residuos sólidos, de uso y ahorro eficiente de agua y consumo eficiente de energía. De igual manera, se efectúan medidas para la implementación de compras sostenibles.

3. MARCO LEGAL

A continuación se presenta la base legal que sustenta el presente Plan de Manejo Ambiental para ELITE DEPORTIVA SAS. Hay que tener en cuenta que desde el punto de vista de la legislación ambiental, el PMA se debe elaborar teniendo en cuenta lo establecido en la constitución política colombiana, en esta se incluyen los artículos que de manera directa o indirecta tienen que ver con la conservación y preservación del medio ambiente

3.1 Recurso Aire

NORMAS	DISPOSICION	OBSERVACIONES
Resolución 1490 de 2002	Modifica la resolución 1151 de 2002 (12 Septiembre) Adopta el certificado único de emisión de gases vehiculares	El Departamento del Medio Ambiente adopto el Certificado Único de Emisión de Gases Vehiculares del Distrito Capital, el cual deberá ser utilizado en forma obligatoria

3.2 Ruido

NORMAS	DISPOSICION	OBSERVACIONES
Resolución 8321 Ministerio de Salud.	Por la cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.	Conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos contaminantes del medio ambiente.

3.3 Recurso energía

NORMAS	DISPOSICION	OBSERVACIONES
Ley 697 de 2001	Mediante la cual se	Determina la utilización

	fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones	de la energía, de tal manera que se obtenga la mayor eficiencia energética, bien sea de una forma original de energía y/o durante cualquier actividad de producción, transformación, transporte, distribución y consumo de las diferentes formas de energía, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad, vigente sobre medio ambiente y los recursos naturales renovables.

3.4 Residuos sólidos

Con los residuos sobrantes de los artículos del contrato 1184444 DE 2019 se llevara un proceso por el cual un material previamente recuperado del flujo de desperdicios sólidos se reintegra a la cadena de uso. Utilizando un producto para un fin distinto al que tuvo originalmente como rellenos o fabricación de otros artículos que serán del parte de mercado.

NORMAS	DISPOSICION	OBSERVACIONES
Constitución Política de Colombia	El Capítulo III del Título II	En su artículo 79 establece el derecho de todos los colombianos a gozar de un ambiente sano y el artículo 80 el cual le otorga al Estado la faculta
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional	Es un compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente. Esta Ley desarrolla parcialmente algunos de los más importantes aspectos relacionados con el

		manejo de los residuos, desde la definición del término hasta su tratamiento y algunas prohibiciones (Ver artículo 22 al 40)
Decreto Ley 2811 de 1974	Código de los Recursos Naturales Renovables	Consagra el derecho a un ambiente sano al determinar que "la Ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicos del ambiente.
Decreto 1220/05	Decreto reglamentario de la Ley 99 de 1993. Deroga el Decreto 1753 de 1994	Regula el proceso de licenciamiento ambiental de proyectos.
Decreto 1713/02	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994 en relación con la prestación del servicio público	Este Decreto fue derogado por el Decreto 1713 de 2002, quedando vigente únicamente el Capitulo I del Titulo IV, que se refiere a las prohibiciones y sanciones que se harán a los usuarios en relación con la prestación del servicio público domiciliario de Aseo. Se destaca la prohibición de la quema de basuras y la presentación de residuos peligrosos en contenedores para el vehiculo recolector (animales muertos) especialmente.
Ley 430 de 1998	Ley Nacional de Manejo y Disposición de Residuos	En esta Ley se establece la prohibición de introducir al país desechos peligrosos sin

		cumplir con lo establecido en el Convenio de Basilea. Pero lejos de desarrollar lo establecido en este acuerdo se limitó a repetir lo ya ratificado por la Ley 253 de 1996.

4. OBJETIVOS DEL PMA

4.1 Objetivo General

Diseñar el Plan de manejo Ambiental de ELITE DEPORTIVA SAS, estableciendo las medidas de prevención, control y mitigación con el fin de controlar los impactos provocados a través de las diversas actividades que se llevan a cabo en la organización. Al igual que los programas de uso eficiente y ahorro de agua y energía, papel reciclable y de gestión integral de residuos sólidos.

4.2 Objetivos Específicos

-Realizar una revisión ambiental inicial.

-Identificar y valorar los aspectos e impactos ambientales derivados de las actividades, productos o servicios de la ELITE DEPORTIVA SAS.

-Describir las características físicas y socioeconómicas del medio ambiente existente.

-Identificar los requerimientos legislativos de carácter ambiental.

-Identificar impactos ambientales relevantes.

-Identificar y evaluar los impactos ambientales ocasionados al aire, agua y suelo, por desechos producidos.

-Elaborar el diagnóstico ambiental de la Organización.

-Establecer una Política Ambiental apropiada en impacto ambiental de sus actividades.

-Fijar Metas Ambientales, para el manejo de los aspectos ambientales de mayor importancia.

-Diseñar los programas de seguimiento y control ambiental que permitan evaluar el comportamiento del (PMA).

5. POLITICA AMBIENTAL

La política ambiental de la organización debe integrarse a partir de los resultados de la autoevaluación ambiental inicial de la organización. La política ambiental debe ser integrada dentro de una perspectiva de largo plazo en el desarrollo general de la estrategia empresarial; debe ser compatible con sus políticas de calidad total, salud y seguridad y debe ser iniciada, desarrollada y continuamente respaldada por los niveles de dirección y administración más altos de la organización o empresa.

ELITE DEPORTIVA S.A.S, empresa especializada en la comercialización de productos deportivos asume el compromiso de implementar, mantener y mejorar continuamente su sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Por lo tanto; se compromete a:

- Mantener un ambiente de trabajo seguro, mediante la promoción de la calidad de vida laboral, la prevención de enfermedades laborales, lesiones personales y la prevención de los accidentes e incidentes en el trabajo, a partir de la Identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y determinación de los respectivos controles.

- Proteger y mantener el más alto nivel de bienestar físico y mental de todos los trabajadores; con el propósito de mejorar continuamente nuestro desempeño en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Cumplir con la legislación vigente en materia de riesgos laborales y otros requisitos suscritos por la organización en el desarrollo de sus actividades.

La Gerencia está comprometida en asignar los recursos humanos, técnicos, y financieros necesarios para lograr un entorno de trabajo seguro en todos sus centros de trabajo y para todos sus colaboradores independiente de su forma de contratación o vinculación.

La presente política estará expuesta a las partes interesadas, al igual que divulgada y será revisada periódicamente, tendrá alcance a todos los trabajadores independientemente de su modelo de contratación.

REPRESENTANTE LEGAL

6. SISTEMA DE INDICADORES

7. PROGRAMAS

-Programa de Mitigación
-Programa de Contingencias y Riesgos
-Prevención y Respuesta
-Medidas de Seguridad
-Programa de Seguimiento, Evaluación y Control
-Programa de Capacitación

MEDIDAS DE MITIGACIÓN, REPARACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

-Incorporar todos los aspectos normativos, establecidos por la legislación vigente, en las distintas escalas, a la protección del ambiente; a la autorización y coordinación de cruces e interrupciones con diversos elementos de infraestructura; al establecimiento de obradores; etc.
- Proveer capacitación de organismos públicos y privados en los aspectos.
- Elaborar un programa de actividades constructivas y de coordinación que minimice los efectos ambientales indeseados.
- Planificar una adecuada información y capacitación del personal sobre los problemas ambientales esperados, la implementación y control de medidas de protección ambiental y las normativas ambientales aplicables a las actividades que realizara la empresa.
- Planificar la necesidad de asignar responsabilidades específicas al personal en relación con la implementación, operación, monitoreo y control de las medidas de mitigación.
- Elaborar planes de contingencia para situaciones de emergencia (por ejemplo, sismos, inundaciones, incendio, entre otros.) que puedan ocurrir y tener consecuencias ambientales significativas.

Conjunto de las Medidas de Mitigación recomendadas para lograr una correcta gestión ambiental:

- Control de la Correcta Gestión de los Residuos Tipo Sólido Urbano y Peligrosos.
- protección de flora y fauna silvestre
- Mantenimiento preventivo y monitoreo del estado de la red.
- Elaborar "Planes de Contingencias" y sistemas de alarma específicos

PROGRAMAS DE CONTINGENCIA Y RIESGO

La organización ELITE DEPORTIVA SAS debe tener la capacidad de identificar los riesgos a los que se exponen sus empleados y sus instalaciones obteniendo mecanismos para para disminuirlos y enfrentarlos ante cualquier contingencia.
Programa prevención de emergencias

Justificación

En la organización tanto por sus procesos productivos como por las actividades normales de una organización se pueden presentar situaciones o amenazas que afectan de manera repentina el desarrollo normal de la misma

Objetivos

Establecer un programa de prevención y respuesta que permitan dar una respuesta oportuna y adecuada ante cualquier amenaza que ponga en riesgo a la organización y sus trabajadores

Alcance

El programa de prevención y mitigación ante emergencias tendrá cobertura en todo ELITE DEPORTIVA SAS. Brindando bases para la disminución de perdidas ante alguna emergencia y la forma adecuada

Tipo de medidas: Prevención y respuesta

Acciones por desarrollar Se deben identificar las posibles emergencias que se pueden presentar en la organización, partiendo de esto se debe iniciar una recolección de datos para la atención de esta y la capacitación del personal.

ORIGEN	PELIGRO
NATURAL	Presencia de una falla geológica
SOCIAL	Condiciones sociales insatisfechas

PREVENCION Y RESPUESTA

Teniendo en cuenta el tipo de emergencia o su magnitud se elaboraron Procedimientos Operativos Normalizados PON para ciertas emergencias. Protocolo general de Emergencias y PON muestra el procedimiento y flujograma paso a paso para desarrollar en cada evento.

ELITE DEPORTIVA

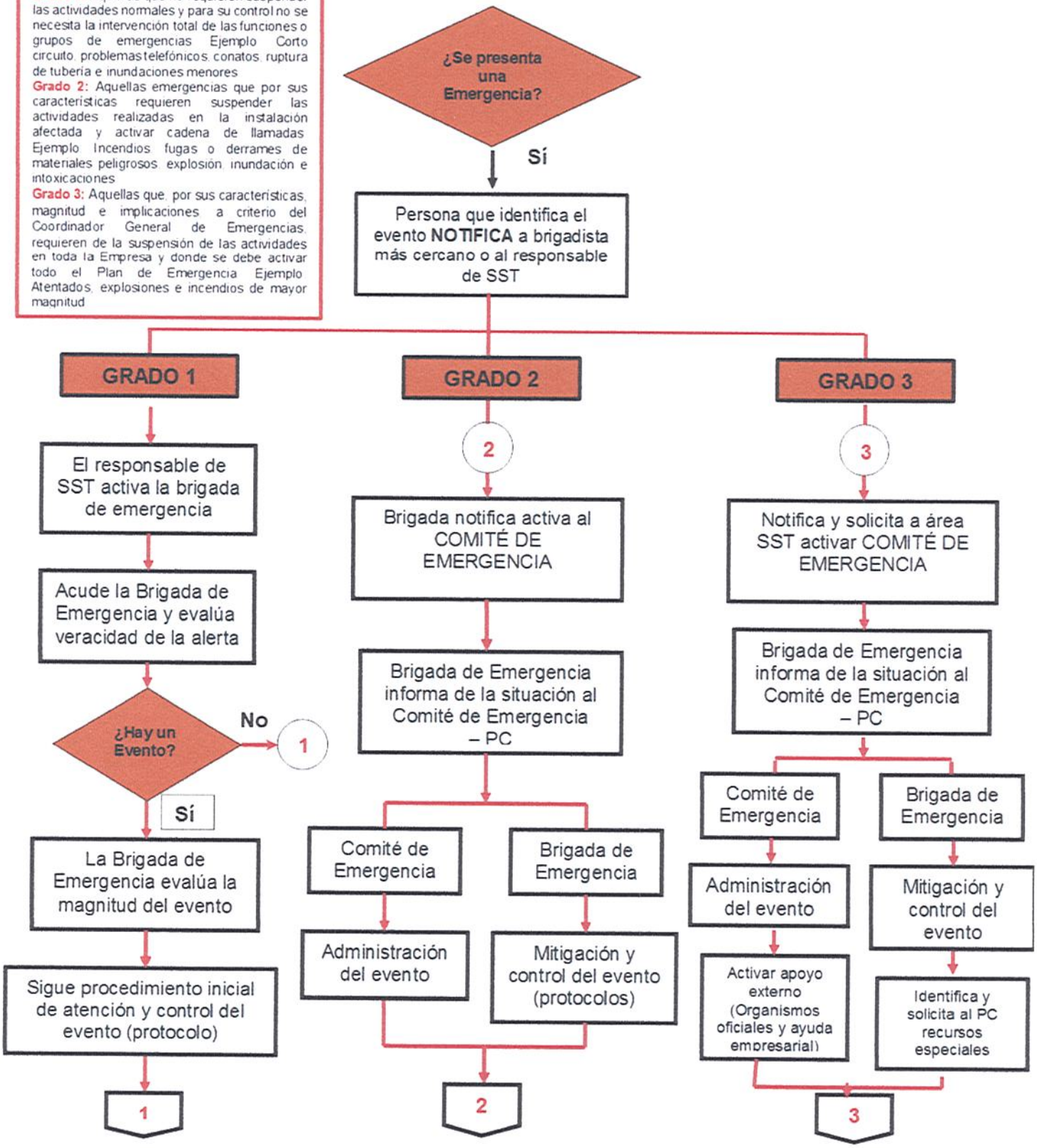
PROTOCOLO GENERAL PARA EMERGENCIAS

Clases de Emergencia

Grado 1: Aquellas que no requieren suspender las actividades normales y para su control no se necesita la intervención total de las funciones o grupos de emergencias. Ejemplo: Corto circuito, problemas telefónicos, conatos, ruptura de tubería e inundaciones menores.

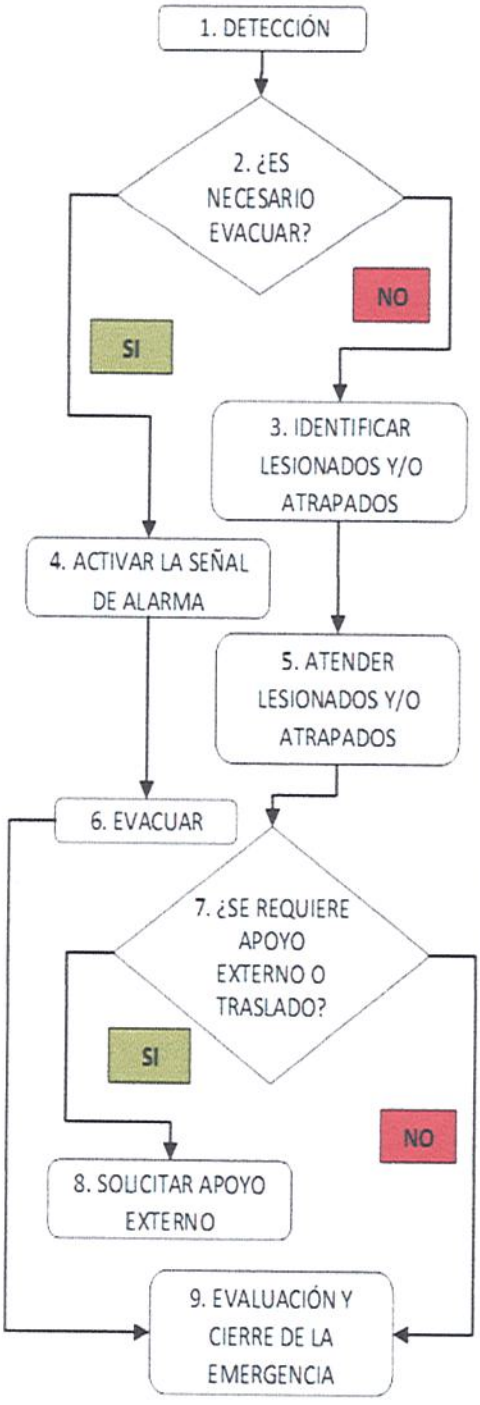
Grado 2: Aquellas emergencias que por sus características requieren suspender las actividades realizadas en la instalación afectada y activar cadena de llamadas. Ejemplo: Incendios, fugas o derrames de materiales peligrosos, explosión, inundación e intoxicaciones.

Grado 3: Aquellas que, por sus características, magnitud e implicaciones a criterio del Coordinador General de Emergencias, requieren de la suspensión de las actividades en toda la Empresa y donde se debe activar todo el Plan de Emergencia. Ejemplo: Atentados, explosiones e incendios de mayor magnitud.

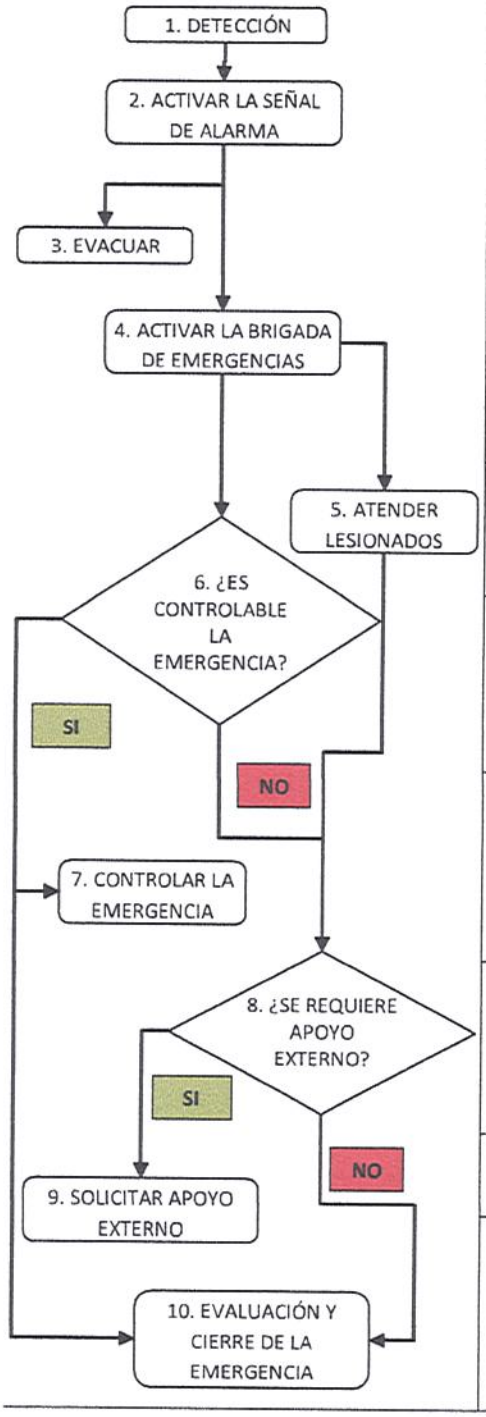


ELITE DEPORTIVA

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO
AMENAZAS NATURALES

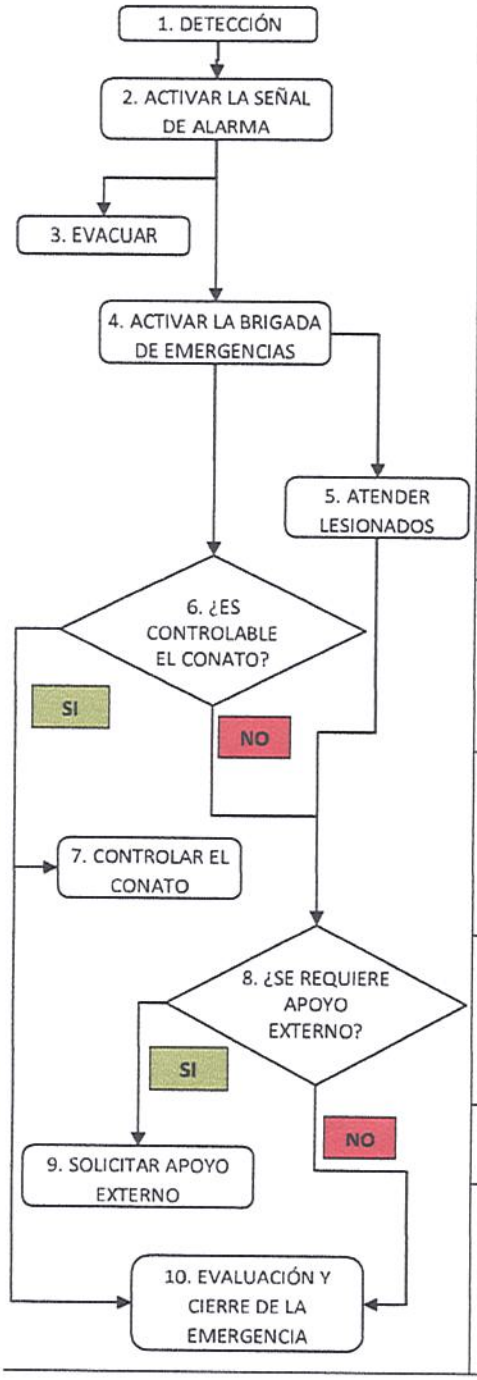
FLUJOGRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	1. Recibir la información de alerta temprana de amenazas naturales generada por las autoridades locales de prevención y atención de desastres.	Comité de emergencias
	2. El comité evaluará la necesidad de evacuar las instalaciones.	Comité de emergencias
	3. Los brigadistas de cada área evalúan si hay lesionados y/o atrapados	Brigada de emergencia
	4. Activar el sistema de alarma de la empresa	Comité de emergencias
	5. Iniciar la atención de lesionados en el sitio. Si se activó la evacuación y los lesionados pueden movilizarse, apoyar su evacuación hasta el punto de encuentro. Si no pueden movilizarse y el brigadista está en riesgo, debe evacuar y notificar al comité de emergencias sobre los lesionados que quedan dentro de las instalaciones.	Brigada de emergencia
	6. Los coordinadores de evacuación orientan la salida segura de las personas hasta el punto de encuentro.	Coordinadores de evacuación
	7. La brigada de emergencia define en la evaluación primaria de los pacientes y del área si es necesario solicitar apoyo externo para rescate de personas atrapadas, atención pre hospitalaria y /o traslado asistencial.	Brigada de emergencia
	8. Activar a los organismos externos de apoyo	Brigada de emergencia
	9. Una vez esté controlada la situación, el comité de emergencias declara el cierre y realiza la evaluación de la situación solicitando la participación de las personas que considere pertinente.	Comité de emergencias

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO
AMENAZA TECNOLÓGICA

FLUJOGRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	1. Debe notificar de inmediato al Coordinador de Evacuación, Comité de Emergencia y/o a un brigadista.	Quien detecte el peligro
	2. El comité de emergencias activa la alarma de evacuación.	Comité de emergencias
	3. Se inicia el proceso de evacuación garantizando que las rutas establecidas sean seguras para tal fin. Si es necesario se utilizarán rutas alternas.	Comité de emergencias Coordinadores de evacuación
	4. El comité de emergencias deberá entregar información a la brigada sobre la situación. La existencia y ubicación de la emergencia (si no se ha controlado) y lesionados.	Comité de emergencias
	5. La brigada de emergencia inicia la atención de lesionados haciendo la evaluación primaria.	Brigada de emergencia
	6. La brigada de emergencia evalúa si la emergencia es controlable con el recurso portátil o si se requiere apoyo externo	Brigada de emergencia
	7. Si la emergencia es controlable, la brigada de emergencia inicia el control haciendo uso de los recursos disponibles.	Brigada de emergencia
	8. La brigada de emergencia define en la evaluación primaria de los pacientes si es necesario solicitar apoyo externo y /o traslado asistencial.	Brigada de emergencia
	9. Activar a los organismos externos de apoyo	Comité de emergencias
	10. Una vez esté controlada la situación, el comité de emergencias declara el cierre y realiza la evaluación de la situación solicitando la participación de las personas que considere pertinente.	Comité de emergencias

ELITE DEPORTIVA

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO
INCENDIO

FLUJOGRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	1. Debe notificar de inmediato al Coordinador de Evacuación, Comité de Emergencia y/o a un brigadista.	Quien detecte el peligro
	2. El comité de emergencias activa la alarma de evacuación.	Comité de emergencias
	3. Se inicia el proceso de evacuación garantizando que las rutas establecidas sean seguras para tal fin. Si es necesario se utilizarán rutas alternas.	Comité de emergencias Coordinadores de evacuación
	4. El comité de emergencias deberá entregar información a la brigada sobre la situación. La existencia y ubicación del conato (si no se ha controlado) y lesionados.	Comité de emergencias
	5. La brigada de emergencia inicia la atención de lesionados haciendo la evaluación primaria.	Brigada de emergencia
	6. La brigada de emergencia evalúa si el conato es controlable con el recurso portátil o si se requiere apoyo externo	Brigada de emergencia
	7. Si el conato es controlable, la brigada de emergencia inicia el control haciendo uso de los extintores portátiles.	Brigada de emergencia
	8. La brigada de emergencia define en la evaluación primaria de los pacientes si es necesario solicitar apoyo externo y /o traslado asistencial.	Brigada de emergencia
	9. Activar a los organismos externos de apoyo	Comité de emergencias
	10. Una vez esté controlada la situación, el comité de emergencias declara el cierre y realiza la evaluación de la situación solicitando la participación de las personas que considere pertinente.	Comité de emergencias

ELITE DEPORTIVA

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO
AMENAZAS DE TIPO SOCIAL

FLUJOGRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	1. Refúgiese, aléjese de los disturbios, busque un lugar cerca del área donde se encuentra que le brinde la protección adecuada, si no es posible, acuéstese en el suelo.	Todo el Personal
	2. Permanezca dentro de las instalaciones de la empresa.	Todo el Personal
	3. Si recibe órdenes directas de los atacantes, acátelas. No intente nada heroico.	Todo el Personal
	4. Espere la señal de que el peligro ya paso. Recuerde que puede demorarse un buen rato para escuchar esta señal. Espere la orden de evacuación y diríjase al punto de reunión final.	Todo el Personal
	5. Verifique las personas evacuadas al punto de encuentro.	Coord. Evacuación
	6. Inicie la atención de lesionados.	Brigada
	7. Notifique a las autoridades	Brigada

ELITE DEPORTIVA

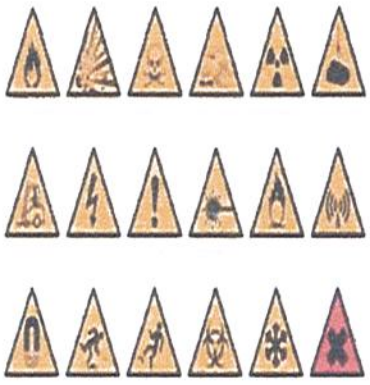
Señalización de prevención ante emergencia

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REAL DECRETO 485/1997 DE 14 DE ABRIL (BOE 23 de abril de 1997)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Señales de advertencia



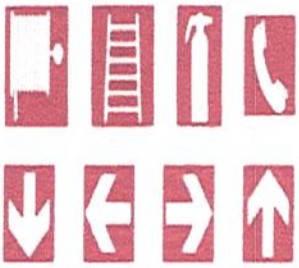
Señales de prohibición



Señales de obligación



Señales de equipos de lucha contra incendios



Señales de salvamento o socorro



Señal complementaria de riesgo permanente



Cuando sea apropiado complementar las señales con información escrita, los textos deberán ajustar sus colores a la señal a la que corresponden:

- letras blancas sobre fondo rojo
- letras negras sobre fondo amarillo
- letras blancas sobre fondo verde
- letras blancas sobre fondo azul



ACTUACIONES PREVENTIVAS BÁSICAS

1 Identificar y evaluar riesgos

2 Aplicar medidas preventivas para la eliminación, minimización y control de los riesgos

3 Señalar sólo como medida complementaria y nunca como medida sustitutoria,

- Selección del tipo, tamaño y material de las señales
- Ubicación de la señal
- Información a los trabajadores sobre su significado
- Mantenimiento y comprobación periódica

DIMENSIONES DE UNA SEÑAL PARA DISTANCIAS INFERIORES A 50m

$$S = \frac{L^2}{2000}$$

S = Superficie de la señal en metros cuadrados

L = Distancia máxima desde la que debe percibirse la señal (en metros)

Este cartel recoge exclusivamente las señales en forma de panel

La señalización debe cumplir con o estandarizada en la Ley 9 de 1979, además de cumplir con otras normativas en donde se generen indicaciones exactas de la ubicación y características de las señales. (Altura, visibilidad, acceso, dimensiones, entre otros).

Es necesaria la ubicación de un botiquín y un extintor según las condiciones necesarias en lugares visibles y de fácil acceso para los empleados de la organización.

Seguimiento, intervención y acción ante emergencias

Se deben considerar todas las variables que pueden afectar la estructura de la organización y sus empleados, además de contar con la información adecuada de cómo prevenirlas y enfrentarlas.

Primeros auxilios

Al menos una persona de cada área de la organización debe tener el conocimiento de primeros auxilios para atender alguna emergencia médica., este debe estar capacitada y preferiblemente tener certificación de una entidad de salud que indique sus conocimientos y su alcance.

Evacuación

Se deben ubicar las rutas de escape de las instalaciones de la organización y un punto de encuentro seguro para los empleados. Las capacitaciones deben ser guiadas por con el conocimiento de atención de emergencias, se deben capacitar brigadistas en cada área de la organización y se deben divulgar las rutas de evacuación y el punto de encuentro.

Lugar de aplicación: todas las áreas de trabajo

Personal requerido: todo el personal debe tener conocimiento de los posibles riesgos, y deben contar con la información para enfrentarse ante estos

Responsabilidades: alta gerencia jefes de sección

Cronograma programa prevención y ante emergencias

Actividad/Mes	Año Actual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Capacitación de emergencias				x						x			
Simulacro ante alguna emergencia								x					
Simulacro ante incendios									x				
Capacitación ante los					x								

riesgos													
Verificación de extintores, botiquines, señalización y rutas de evacuación	x							x					

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST
CONTRATO 1184444 DE 2019-MATERIAL DIDACTICO

Bogotá, 27 de diciembre de 2019

SEÑORES
SECRETARIA DE EDUCACION
BOGOTA

REFERENCIA: Manifestación De cumplimiento De Las Normas Medio Ambientales Aplicables En La Industria durante toda la ejecución del contrato 1184444 DE 2019

El suscrito ARMANDO DE JESUS IDARRAGA LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 8.391.449 de Bello y en calidad de propietario establecimiento denominado ELITE DEPORTIVA SAS bajo la gravedad de juramento, manifiesto que nos encontramos en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST. En cumplimiento y concordancia con la resolución 0312 de 2019 capítulo I art.3 la cual reemplaza a la resolución 111 de 2017, el decreto 1079 de 2015 y demás relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

Atentamente,

Nombre del establecimiento de comercio: ELITE DEPORTIVA SAS
NIT:900.276.220-3
Nombre del propietario del establecimiento de comercio: ARMANDO DE JESUS IDARRAGA LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 8.391.449 de Bello.
Dirección: Calle 17 # 5-61 Bogotá
Teléfono: 4489066 EXT 201-202
Celular:3104351346
Correo electrónico: administrativa@elitedeportiva.com.co
gestionhumana@almaceneldeportista.com

ARMANDO IDARRAGA LOPEZ
CC 8.391.449

MANIFESTACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS MEDIO AMBIENTALES APLICABLES EN LA INDUSTRIA CONTRATO 1184444 DE 2019-MATERIAL DIDACTICO

Bogotá, 27 de diciembre de 2019

SEÑORES
SECRETARIA DE EDUCACION
BOGOTA

REFERENCIA: Manifestación De cumplimiento De Las Normas Medio Ambientales Aplicables En La Industria durante toda la ejecución del contrato 1184444 DE 2019

El suscrito ARMANDO DE JESUS IDARRAGA LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 8.391.449 de Bello y en calidad de propietario del establecimiento denominado ELITE DEPORTIVA SAS bajo la gravedad de juramento, manifiesto que cumplo y cumpliré con las normas medio ambientales aplicables para la industria, en todo el proceso productivo de los bienes.

Atentamente,

Nombre del establecimiento de comercio: ELITE DEPORTIVA SAS
NIT:900.276.220-3
Nombre del propietario del establecimiento de comercio: ARMANDO DE JESUS IDARRAGA LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 8.391.449 de Bello.
Dirección: Calle 17 # 5-61 Bogotá
Teléfono: 4489066 EXT 201-202
Celular:3104351346
Correo electrónico: administrativa@elitedeportiva.com.co
gestionhumana@almaceneldeportista.com

ARMANDO IDARRAGA LOPEZ
CC 8.391.449